

I. Municipalidad de Lota
ALCALDIA

DECRETO N°. 1031 ©

LOTA, lunes 2 de abril de 2018

VISTOS :/

- Corporación
- a) Solicitud de feriado legal de los funcionarios de esta
 - b) Título IV de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
 - c) Ley N° 19.880, sobre bases de los procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
 - d) Resolución N° 323 de 23/05/2013, de Contraloría General de la República que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios, relativos a las materias de Personal que indica.
 - e) DFL N° 1/2006 de Ministerio Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695.
- Y, en uso de lo dispuesto en el Art.12° y las facultades que me confiere el Art. 63, ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: /

1.- CONCEDE, FERIADO LEGAL, a los funcionarios (as):

NOMBRE	DIAS	DESDE	HASTA	REINTEGRO
JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTERO	1	06/04/2018	06/04/2018	09/04/2018

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD,

ARCHIVESE.



JOSE M. ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ANTONIO ULLOA SALAZAR
JEFE DE PERSONAL
POR ORDEN SR. ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Carpeta
- Archivo
- JFPB/dvc.-
- Pág. Web.
- Siaper